DISEÑO DE PLANES DE EQUIVALENCIA.

La Universidad de Atacama, a través de la Vicerrectoría Académica y en el marco del proceso de renovación curricular establece la necesidad de generar Planes de Equivalencia que permitan establecer paridad entre los contenidos de planes diseñados antes del proceso de renovación curricular con aquellos programas generados post proceso de renovación curricular (planes rediseñados). Lo anterior permitirá a los estudiantes de planes antiguos beneficiarse del proceso de renovación curricular.

Este proceso será liderado por las Comisiones Pedagógicas Curriculares (COPECU) de cada carrera quienes deberán seleccionar que asignaturas de los planes antiguos tiene una equivalencia con uno o más asignaturas del plan renovado. Para establecer la equivalencia entre asignaturas deberá existir una correspondencia de un 70% entre contenidos, objetivos (resultados de aprendizaje), metodologías y evaluación.

Una vez establecidas las asignaturas y sus respectivos equivalentes, la COPECU deberá presentar en los consejos de departamentos respectivos sus propuestas de Planes de Equivalencia para su aprobación.

Una vez aprobado por los consejos de departamento, se deberá enviar a la Vicerrectoría Académica el acta de aprobación de Plan de Equivalencia quien solicitará a Recursos Humanos la resolución correspondiente.

Para poder implementar los planes de equivalencia se han considerado 3 vías:

1. Equivalencia uno a uno, es decir una asignatura del plan antiguo equivale a una del plan renovado.
2. Equivalencia dos o más a uno, es decir dos o más asignaturas del plan antiguo equivalen a una del plan renovado.
3. Equivalencia de uno a dos o más, es decir una asignatura del plan antiguo equivale a dos o más asignaturas del plan nuevo.

Para poder sistematizar la información que tiene relación con la revisión de planes que serán sometidos a equivalencia, se debe completar la Pauta Revisión Programas de Asignaturas para el plan de equivalencia (anexo 1).

Los planes de equivalencia se deberán establecer según la siguiente Tabla de Equivalencia.

Tabla de Equivalencia [nombre de la Carrera]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **Anexo 1. Pauta Revisión Programas de Asignaturas para el Plan de Equivalencia**  |
| **FACULTAD / CARRERA** |  |
| **ASIGNATURA PLAN ANTIGUO A REVISAR** | **CODIGO** | **ASIGNATURA PLAN REDISEÑADO A EQUIVALER** | **CODIGO** |
|  |  |  |  |
| 1. Ámbito Prioritario. Revisión de Contenidos vs Unidades de Aprendizaje Programa de Asignatura para determinar susceptibilidad de adscribirse en Plan de Equivalencia. (marque con una equis X).
 |
| Es equivalente respecto de normativa referida  | Si  |  | No  |  |
| 1. Ámbito Prioritario. Revisión de Objetivos vs Resultados de Aprendizaje del Programa de Asignatura para determinar susceptibilidad de adscribirse en Plan de Equivalencia. (marque con una equis X)
 |
| Es equivalente respecto de normativa referida  | Si  |  | No  |  |
| 1. Revisión de Metodología/ Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje de Programas de Asignatura para determinar susceptibilidad de adscribirse en Plan de Equivalencia. (marque con una equis X)
 |
| Es equivalente respecto de normativa referida  | Si  |  | No  |  |
| 1. Revisión de Métodos/Procedimientos de Evaluación de Programas de Asignatura para determinar susceptibilidad de adscribirse en Plan de Equivalencia. (marque con una equis X)
 |
| Es equivalente respecto de normativa referida  | Si  |  | No  |  |
| Resultado Final Análisis Equivalencia. Es Equivalente | SI |  | NO |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observación/Argumentación** |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| **Académico**  |  |
| **Asesor CMD** |  |
| **Firma Académico** |  | **Firma Asesor CMD** |  |